



ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO.

Tomando como antecedente la Resolución CDFCNyCS. N°611/18 donde se auspicia y avala la propuesta de Extensión denominada “Proyecto de articulación Nivel Medio – Universidad” y el trabajo articulado de docentes que cumplen funciones en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y en el Colegio Universitario Patagónico, la presentación de docentes del colegio en el XXXII Congreso Argentino de Química con su trabajo “Una mirada sobre los contenidos básicos de química”, la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, con domicilio legal en Ruta Prov. N° 1, km 4, Ciudad Universitaria, 2° Piso del Edificio de Aulas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia representada por su Decana, **Mag. Antonia Lidia Blanco (DNI N°: 11.784.934)**, en adelante **LA FACULTAD** y el **Colegio Universitario Patagónico** con domicilio legal en Ruta Prov N°1, Km 4, representado por la directora Mg. María Leticia Aguiño (DNI 22.996926) en adelante **EL CUP**, ambas unidades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en adelante **LA UNPSJB** acuerdan en la presente acta las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO. El presente acuerdo tiene por objetivo la realización de actividades conjuntas entre **LA FACULTAD** y **EL CUP**.

SEGUNDA: ACTIVIDADES. Las actividades que se realizarán en el marco del presente acuerdo son las siguientes:

- **Proyecto articulado nivel medio-universidad**, a cargo de los docentes del departamento de Bioquímica de **LA FACULTAD** y el docente Marcelo Castillo de **EL CUP** y de **LA FACULTAD**.
- **Visitas y actividades conjuntas de docentes y estudiantes de EL CUP** a los laboratorios y otros espacios pertenecientes a **LA FACULTAD** y realización de actividades conjuntas.
- **Asesoramiento de cátedras** de las carreras de Enfermería y Medicina en temas relativos a la salud.
- **Coordinación con docentes** del Departamento de Ciencias Naturales de **EL CUP** (en el marco de la disposición 53/2018) de espacios para prácticas docentes de alumnos de las carreras de Profesorado de que dicta **LA FACULTAD**.



- **Coordinación con docentes de LA FACULTAD** para asesoramiento a los estudiantes y a la Comisión de Madres y Padres de **EL CUP** en temas vinculados a la alimentación saludable.

TERCERA: los estudiantes y docentes que participen en actividades que se desarrollen en el marco del presente acuerdo, se comprometerán a conocer y adecuarse al Acuerdo de convivencia Escolar (ACE) de **EL CUP** que regula la dinámica institucional y los vínculos entre las personas.

CUARTA: las actividades indicadas en la cláusula segunda, serán llevadas a cabo por docentes del Departamento de Ciencias Naturales y Departamento de área Técnica de **EL CUP** y de las cátedras de **LA FACULTAD**.

QUINTA: la vigencia del presente acuerdo será de dos años, a partir de su firma, y será de prórroga automática por períodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito lo contrario.

SEXTA: LA FACULTAD Y EL CUP acuerdan resolver todas las diferencias originadas en este convenio en forma amistosa, si continuaran las diferencias se someten a la Competencia de los tribunales federales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SÉPTIMA: Las partes fijan como domicilios para todos los efectos legales los mencionados *ut supra*.-

En prueba de conformidad y aceptación se firman **3 (TRES)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los..... días del mes de..... de 2019.-----

-